



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, mayo veintisiete (27) de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACIÓN No: 70-001-33-33-007-2012-00042-00
DEMANDANTE: Cesar González Bermúdez
DEMANDADO: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Asunto: Aplazamiento de audiencia de pruebas

En vista que se suscitaron inconvenientes técnicos al dar inicio a la audiencia de pruebas programada para el día veintidós (22) de mayo de 2013, este despacho levantó el acta correspondiente, de la que se transcriben sus apartes relevantes:

“(…)

*Se deja constancia, que por motivos de falla del audio al interior de la sala de audiencia, **SE APLAZA** la diligencia de Audiencia de Pruebas, fijada para el día de hoy.*

No obstante que la Ley 1437 no contempla de manera expresa el aplazamiento por razones distintas a la excusa justificada de los intervinientes, sobreviene un caso fortuito, como lo es una falla en el equipo de audio de la sala, evento que no pudo ser corregido por los empleados de este juzgado. Así las cosas este despacho en aras de dar prevalencia a los principios de publicidad y eficacia, fija como nueva fecha el cinco (5) de junio de 2013 a las 3:00 de la tarde para desarrollar la correspondiente audiencia de pruebas.

Se firma la presente acta por quienes en ella intervienen siendo las 9:30 de la mañana del día 22 de mayo de 2013 (…)”

Ahora bien, dado que el apoderado de la parte actora, se presentó a la diligencia antes señalada, esta agencia judicial infiere que el mentado profesional del derecho reconsideró su solicitud de aplazamiento¹. Así las cosas, es en virtud de la falla técnica presentada y no de la solicitud del actor, que se hace necesario fijar nueva fecha para la correspondiente audiencia. En consecuencia **SE DECIDE:**

¹ (folio 80 del expediente)

PRIMERO: FÍJASE fecha para celebración de audiencia de pruebas, la que se llevará a cabo el día **seis (6) de junio de dos mil trece (2013) a las tres de la tarde (03:00 pm)**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE

MÓNICA OTERO MIGUEL
Jueza